



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1767**

NEUQUEN, **17 SET 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 052-C-93 MESE, originada en la Nota N° 020/93 del Club de Planeadores del Neuquén, mediante la cual solicita un subsidio para la terminación de un Hangar, y realizar un convenio con esta entidad para el uso del mismo en casos de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución fue fundada en el año 1980, obteniendo su personería jurídica, siendo reconocida en el año 1985 como Escuela de Vuelo;

Que la Comisión Directiva de esa entidad no cuenta con los recursos necesarios para la terminación del Hangar;

Que hasta fines del año 1992 estuvo utilizando a préstamo uno facilitado por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.);

Que a fs. 8 la Subsecretaría Ejecutiva sugiere un aporte no reintegrable de \$ 3.000 pagaderos en tres (3) cuotas de \$ 1.000 cada una;

Que es conveniente la confección de la norma legal pertinente autorizando el otorgamiento del aporte no reintegrable;

Que a fs. 13 la Subsecretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Asesoría Legal General para que dictamine sobre el proyecto de decreto de fs. 9 a 12;

Que a fs. 14 se expide la Asesoría Legal General mediante Dictamen N° 646/93, por intermedio del Asesor Legal Dr. Angel Adrián Quirinali, manifestando que el proyecto de decreto de fs. 11/12 resulta ajustado a derecho; acotando además que dicho proyecto de de-
///...2°

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Ejecutiva General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

creto no cuenta con la aprobación concreta de la Secretaría Ejecutiva;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto (Pase N° 296/93 MESE) para que informe si existe partida presupuestaria para este tipo de donaciones;

Que a fs. 15 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto da el Vº Bº a lo actuado y solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 15 y 16 luce Pase N° 1038/93 MESE, mediante el cual la Subsecretaría Ejecutiva manifiesta que habiendo tomado conocimiento de los actuados, remite las actuaciones a la Secretaría Privada para conocimiento y acuerdo de Intendencia, ello atento a que se trata de un subsidio no reintegrable por \$ 3.000 a otorgar en tres cuotas de \$ 1.000 cada una;

Que a fs. 16 luce la correspondiente autorización de la señora Intendente Municipal;

Que a fs. 17 la Subsecretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 11/12, a la autorización obrante a fs. 16 y tal como lo solicita la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 15;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un aporte no reintegrable al CLUB DE PLA-///// NEADORES DEL NEUQUEN, en la persona del Sr. HECTOR FILIPELLO/EDUARDO O. BUSCA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas consecutivas e iguales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con destino a solventar parte del gasto que ocasione

///...3º



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

la terminación de un Hangar.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** la suscripción de un Acta Acuerdo con el **////////**
----- **CLUB DE PLANEADORES DEL NEUQUEN** para que como **///**
contraprestación permita la utilización del Hangar y del avión categoría
restringida, para casos de Defensa Civil, emergencias, rescates y vuelos
de bautismo que el Municipio determine.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y **///**
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El Sr. **HECTOR FILIPELLO/EDUARDO O. BUSCA** deberá ren-
----- dir cuenta documentada del subsidio otorgado en el Artículo **///**
1º).-

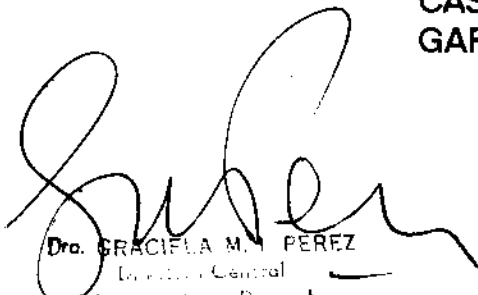
Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por las señoras **Secreta-///**
----- rias Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto **////**
----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.-

//fgm.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Central
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén